



0122 SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
UNIDAD EJECUTORA 01

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 16391

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA



LADY ALEJANDRA CASTILLO BENAVIDES
RESPONSABLE PRESUPUESTO GENERAL

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2021 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
133011601060000007770	Compromiso con el envejecimiento activo y una Bogotá cuidadora e incluyente	1082001052 Servicios para la comunidad, sociales y personales	1-100-I012 VA-Stampilla propersonas mayores	19.445.000
			Total	19.445.000

Objeto:

Modalidad Afectada: 33-11-606-7770-20-002-002-304

Implementar de los servicios sociales con enfoques territorial y diferencial.

Descripción 7770-RRHH-CI-000758

Objeto: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA IMPLEMENTAR EL MODELO DE ATENCIÓN DEL SERVICIO CENTRO DÍA DEL PROYECTO 7770 "COMPROMISO CON EL ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y UNA BOGOTÁ CUIDADORA E INCLUYENTE", EN EL MARCO DE LA TRANSFORMACIÓN E INNOVACIÓN EN EL SERVICIO, EN ARTICULACIÓN CON LA ESTRATEGIA TERRITORIAL SOCIAL INTEGRAL DE LA SDIS

Se expide a solicitud de SONIA GISELLE TOVAR JIMENEZ Cargo SUBDIRECTORA PARA LA VEJEZ mediante oficio número 17147 de NOVIEMBRE 09 DE 2021.

Bogotá D.C. NOVIEMBRE 10 DE 2021

Documento firmado por: LADY ALEJANDRA CASTILLO BENAVIDES / Cargo: RESPONSABLE PRESUPUESTO GENERAL

Aprobó: LACASTILLOB 10.11.2021

Elaboró: DNAVARRO 10.11.2021

Impresión: 10.11.2021-12:53:24 LACASTILLOB 0000190076 0002

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.



Proveedores

Contratos

Procesos

Menú

Ir a

[Escritorio](#) → [Menú](#) → [Procesos de la Entidad Estatal](#) → [Expediente](#) → **Actualizar proceso**
Id de página:: 10004795 [Ayuda](#) (?)
NUEVO EN EDICIÓN
 REF: 279955

[Editar](#)



Contratación directa.

Información general

 UC:SUBDIRECCION DE CONTRATACION
 Equipo:VEJEZ 2021 / 12/7/2021 4:00 PM (UTC -5 horas)(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

- 1 **Información general**
- 2 [Configuración](#)
- 3 [Cuestionario](#)
- 4 [Documentos del Proceso](#)

Número del proceso *

Nombre *

Descripción

Relacionar con otro proceso Sí No

ID técnico CO1.BDOS.2433097

Clasificación del bien o servicio

 Código UNSPSC

 Lista adicional de códigos UNSPSC [Agregar](#)

Plan anual de adquisiciones

 ¿Es una adquisición del PAA? Sí No
PAA [2021](#)

Misión: La Secretaría Distrital de Integración Social, es una entidad pública de nivel central de la ciudad de Bogotá, líder del sector social, responsable de la formulación e implementación de políticas públicas poblacionales orientadas al ejercicio de derechos, ofrece servicios sociales y promueve de forma articulada, la inclusión social, el desarrollo de capacidades y la mejora en la calidad de vida de la población en mayor condición de vulnerabilidad, con un enfoque territorial. Visión: La Secretaría Distrital de Integración Social, será en el 2030 una entidad líder y un referente en política poblacional y en la promoción de derechos, a nivel nacional, por contribuir a la inclusión social, al desarrollo de capacidades y a la innovación en la prestación de servicios de alta calidad, a través de un talento humano calificado, cercano a la ciudadanía y con un modelo de gestión flexible a las dinámicas del territorio. Lo anterior para alcanzar un Bogotá equitativa, con oportunidades y mejor para todos.

Valor total estimado de adquisiciones: 19.445.000 COP

Adquisiciones planeadas (1)

<input type="checkbox"/>	Código UNSPSC	Descripción	Tipo	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Unidad de contr
<input type="checkbox"/>	80111500	7770-RRHH-CI-000758 PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA IMPLEMENTAR EL MODELO DE ATENCIÓN DEL SERVI...	Contratación directa.	Presupuesto de entidad nacional	19.445.000 COP	Sin documento

Bo

Información del contrato

Tipo Prestación de servicios

Justificación de la modalidad de contratación Servicios profesionales y apoyo a la gestión

Duración del contrato 150 Días

Fecha de terminación del contrato 30/04/2022 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Dirección de notificaciones

 Utilizar la misma dirección de la unidad de contratación



- Proveedores
- Contratos
- Procesos
- Menú
- Ir a

Buscar...

Escritorio → Menú → Procesos de la Entidad Estatal → Expediente → **Actualizar proceso**

Id de página: 10004795 [Ayuda](#)

NUEVO EN EDICIÓN
REF: 279955

[Editar](#) [Volver](#)

[Guardar](#) [>](#)

Contratación directa.

UC:SUBDIRECCION DE CONTRATACION
Equipo:VEJEZ 2021 / 12/7/2021 4:00 PM (UTC -5 horas)(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

- 1 **Información general**
- 2 Configuración
- 3 Cuestionario
- 4 Documentos del Proceso

Flujo de aprobación

Aprobar publicación del proceso

Paso 1 - Con orden

- APROBADOR Rubén Darío Doncel Puentes
- APROBADOR LINA PAOLA RAMIREZ COPETE
- APROBADOR BALKIS WIEDEMAN GIRALDO

Aprobar el contrato de la consulta

Paso 1 - Con orden

- APROBADOR LINA PAOLA RAMIREZ COPETE
- APROBADOR BALKIS WIEDEMAN GIRALDO

Paso 2 - Sin Orden

- ★ APROBADOR FREDY JOSÉ AGÁMEZ BERRÍO
- ★ APROBADOR JAVIER IVAN FAJARDO RODRIGUEZ

Paso 3 - Con orden

- APROBADOR LUIS HERNANDO PARRA NOPE

Aprobar modificación del contrato

Paso 1 - Con orden

- APROBADOR HILDA MARCELA GARCIA NUÑEZ
- APROBADOR BALKIS WIEDEMAN GIRALDO

Paso 2 - Sin Orden - (2)

- APROBADOR GLORIA INES PIEDRAHITA DE RODRIGUEZ
- APROBADOR JAVIER IVAN FAJARDO RODRIGUEZ

Paso 3 - Sin Orden - (1)

- APROBADOR Sandra Patricia Bojacá Santiago

Documentos internos

<input type="checkbox"/>	Nombre	Descripción
<input type="checkbox"/>	11. CEDULA DE CIUDADANIA- Dennis Vannesa Chavarro Torrejano.pdf	11. CEDULA DE CIUDADANIA- Dennis Vannesa Chavarro Torrejano.pdf
<input type="checkbox"/>	14. R.U.T-Dennis Vannesa Chavarro Torrejano.pdf	14. R.U.T-Dennis Vannesa Chavarro Torrejano.pdf
<input type="checkbox"/>	14.RUT-Dennis Vannesa Chavarro.pdf	14.RUT-Dennis Vannesa Chavarro.pdf
<input type="checkbox"/>	15. R.I.T-Dennis Vannesa Chavarro.pdf	15. R.I.T-Dennis Vannesa Chavarro.pdf
<input type="checkbox"/>	17. CERTIFICACIÓN DE CUENTA BANCARIA-Dennis Vannesa Chavarro.pdf	17. CERTIFICACIÓN DE CUENTA BANCARIA-Dennis Vannesa Chavarro.pdf
<input type="checkbox"/>	26. DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS - SIDEAP-Dennis Vannesa Chavarro.pdf	26. DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS - SIDEAP-Dennis Vannesa Chavarro.pdf
<input type="checkbox"/>	27. CERTIFICADO O FORMULARIO DE AFILIACION DE SALUD Y PENSIÓN-Dennis Vannesa Chavarro.pdf	27. CERTIFICADO O FORMULARIO DE AFILIACION DE SALUD Y PENSIÓN-Dennis Vannesa Chavarro.pdf
<input type="checkbox"/>	28. EXAMEN MEDICO PRE-OCUPACIONAL-Dennis Vannesa Chavarro.pdf	28. EXAMEN MEDICO PRE-OCUPACIONAL-Dennis Vannesa Chavarro.pdf
<input type="checkbox"/>	33. FORMATO DE AUTORIZACIÓN DE MANEJO DATOS POR PARTE DEL CONTRATISTA-Dennis Vannesa Chavarro.pdf	33. FORMATO DE AUTORIZACIÓN DE MANEJO DATOS POR PARTE DEL CONTRATISTA-Dennis Vannesa Chavarro.pdf

[Anexar documento](#)

[Volver](#)

FORMATO ANÁLISIS DE RIESGOS PREVISIBLES DE LA CONTRATACIÓN

IDENTIFICACIÓN							EVALUACION				ASIGNACION		PLAN DE TRATAMIENTO						EFECTO - TTO				Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable del tratamiento	PLAZO ESTIMADO (Trimestres)		MONITOREO Y REVISIÓN	
N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO (Qué puede pasar y, como puede ocurrir)	CONSECUENCIA (de la ocurrencia del evento)	Probabilidad	Impacto	Total	Categoría	SIS	Contratista	Evitar	Transferir	Aceptar	Reducir Probable	Reducir Impacto	Tratamiento / Controles a ser implementados	Probabilidad	Impacto	Total	Categoría			Fecha de Inicio	Fecha de Fin	Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad Cuando?
1	General	Interno	Ejecución	Operacionales	Inadecuado manejo de la información confidencial a la cual tiene acceso el contratista por el desarrollo de su objeto contractual y obligaciones específicas.	Fuga de la información y uso inapropiado de la misma con fines que no estén de acorde con la misión de la Entidad.	3	4	7	Riesgo alto		x					x	Dentro del contrato, establecer la cláusula de confidencialidad de la información.	3	3	6	Riesgo alto	Supervisor del contrato	Fecha de Inicio	Fecha de terminación	Revisión del cumplimiento del requisito de confidencialidad, a través de los informes del contratista y el supervisor.	Durante la ejecución del contrato	
2	General	Interno	Ejecución	Operacional	Inconsistencia en la información de la documentación presentada por el contratista.	Contratación sin el lleno de los requisitos legales. Investigaciones penales, fiscales y disciplinarias	3	5	8	Riesgo alto		x					x	Se iniciara por parte del Supervisor las acciones de acuerdo al Procedimiento Imposición de multas, sanciones y declaratoria de incumplimiento PCD-G.J. 008 (trazabilidad de la Ejecución del Contrato)	1	1	2	Riesgo bajo	Supervisor del contrato	Fecha de Inicio	Hasta la publicación del acto administrativo de suspensión.	Verificación de la veracidad de los documentos.	Etapas de ejecución contractual.	
3	Específico	Externo	Ejecución	Sociales	Situaciones que surgen con ocasión de los cambios de la normatividad nacional, distrital, políticas gubernamentales y sociales que impactan la ejecución contractual.	Modificación del contrato.	1	3	4	Riesgo bajo	x					x	Las partes deben estar constantemente informadas sobre los cambios y/o ajustes normativos, que estén relacionados con el objeto del contrato.	1	1	2	Riesgo bajo	Supervisor del contrato	Fecha de Inicio	Fecha de terminación	Actualización permanente de los cambios normativos.	Etapas de ejecución contractual.		
4	Específico	Externo	Ejecución	Tecnológico	Falla de los equipos y/o plataformas tecnológicas para el desarrollo del objeto contractual	Deficiencia o demora en la prestación del servicio.	2	4	6	Riesgo alto	x						x	Revisión y/o mantenimiento continuo de los equipos y/o plataformas tecnológicas a cargo.	1	3	4	Riesgo bajo	Supervisor del contrato	Fecha de Inicio	Fecha de terminación	Realizando mantenimiento continuo a los equipos y/o plataforma tecnológica.	Etapas de ejecución contractual.	
5	Específico	Externa	Ejecución	Naturales	Eventos de la naturaleza previsible en los cuales no hay intervención humana y pueden impactar la ejecución contractual.	Deficiencia o demora en la prestación del servicio.	1	3	4	Riesgo bajo	x	x					x	Verificación de planes de mitigación del riesgo ambiental.	1	1	2	Riesgo bajo	Supervisor del contrato	Fecha de Inicio	Fecha de terminación	Aplicación a los planes de mitigación.	Etapas de ejecución contractual.	
6	General	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento de las obligaciones generales y específicas del contrato.	Deficiencia o demora en la prestación del servicio.	3	3	6	Riesgo alto		x					x	Establecer en los documentos del proceso las sanciones por los incumplimientos de las obligaciones, se iniciara por parte del Supervisor las acciones de acuerdo al procedimiento sancionatorio correspondiente	1	1	2	Riesgo bajo	Supervisor del contrato	Fecha de Inicio	Fecha de terminación	Revisión de Informes de ejecución y supervisión de contratista.	Durante la ejecución del contrato	
7	General	Externa	Ejecución	Financiero	Modificaciones del régimen tributario que implique afectación a la ejecución del contrato y la prestación del servicio	Desequilibrio de la ecuación contractual	1	3	4	Riesgo bajo		x					x	Verificación del Estado Financiero del Contratista.	1	1	2	Riesgo bajo	Supervisor o Interventor del contrato	Fecha de Inicio	Fecha de terminación	Seguimiento a la ejecución del contrato	Durante el proceso de selección, contratación y ejecución del contrato	

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

MATRIZ DE RIESGOS RRHH - 2021- VEJEZ.xlsx

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co



Id Acuerdo:20210213-103331-286622-60368757

Creación:2021-02-13 10:33:31

Estado:Finalizado

Finalización:2021-02-13 10:56:42

Escanee el código
para verificación

Firma: .

Sonia Giselle Tovar Jimenez

stovar@sdis.gov.co
Subdirectora Para La Vejez
Integración Social

REPORTE DE TRAZABILIDAD

MATRIZ DE RIESGOS RRHH - 2021- VEJEZ.xlsx

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo:20210213-103331-286622-60368757

Creación:2021-02-13 10:33:31

Estado:Finalizado

Finalización:2021-02-13 10:56:42



Escanee el código
para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Sonia Giselle Tovar Jimenez stovar@sdis.gov.co Subdirectora Para La Vejez Integración Social	Aprobado	Env.: 2021-02-13 10:33:31 Lec.: 2021-02-13 10:55:10 Res.: 2021-02-13 10:56:42 IP Res.: 191.95.19.24

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 182390607



WEB
09:53:58
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 16 de noviembre del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DENNIS VANNESA CHAVARRO TORREJANO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1015396832:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 16 de noviembre de 2021, a las 09:49:58, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	1015396832
Código de Verificación	1015396832211116094958

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:04:44 AM horas del 16/11/2021, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1015396832**

Apellidos y Nombres: **CHAVARRO TORREJANO DENNIS VANNESA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Calle 18A # 69F-45
Zona Industrial, barrio
Montevideo, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación

Todos los derechos reservados.



Gobierno en
Línea

Bogotá D.C., 16 de Noviembre de 2021 - 10:03 am

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **DENNIS VANNESA CHAVARRO TORREJANO**, quien se identifica con la CÉDULA DE CIUDADANÍA No.: **UNO MIL QUINCE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS** de BOGOTA D.C.

1015396832

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.

Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figueren en el registro. (Artículo 174 - Ley 734 de 2002).

Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos (Numeral 2, art. 38 - Ley 734 de 2002).

Certificado expedido de conformidad con el artículo 102 numeral 5 del Decreto Ley 1421 de 1993, Ley 734 de 2002 y las Resoluciones Nos. 328 del 27 de junio de 2002, 042 del 14 de febrero de 2003 y 616 del 10 de noviembre de 2004, de la Personería de Bogotá D.C.

Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

El presente certificado tiene vigencia de tres (3) meses a partir de la fecha de su expedición.

Certificado expedido sin costo alguno.



WILLIAM JAVIER MURCIA ACEVEDO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Certificado generado por el sitio web: www.personeriabogota.gov.co. Para verificar su validez comuníquese con la Personería de Bogotá D.C.

Cra. 7 No. 21 - 24 - Conmutador (601) 3820450/80 - www.personeriabogota.gov.co

Código de verificación: 11_LFZAM_0210. Link de verificación: <https://www.personeriabogota.gov.co/antecedentes-disciplinarios>



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 16/11/2021 10:07:27 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1015396832** y Nombre: **DENNIS VANNESA CHAVARRO TORREJANO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **27237965** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

[🔍 Nueva Busqueda](#)[🖨 Imprimir](#)

Información ...

5159000

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

www.policia.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO DE ADQUISICIONES PLANEAR LA ADQUISICION
ESTUDIOS PREVIOS

CÓDIGO	
FECHA	
VERSIÓN	0
PÁGINA	1 de 11

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.1.2.1.1, se realizan los presentes estudios previos así:

Dependencia que elabora el Estudio	SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ
Nombres del equipo técnico que participaron en la elaboración	MARGALIDA GARCIA RODRÍGUEZ
Revisó	MARCELA LATORRE CANO
Aprobó	SONIA GISELLE TOVAR JIMÉNEZ

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER

La constitución política prevé en el artículo 2 como fines del Estado: “Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo, al igual que establece que “... Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares”.

La Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS, se encarga de liderar y formular las políticas sociales del Distrito Capital para la integración social de las personas, las familias y las comunidades, con especial atención en aquellas que están en mayor situación de pobreza y vulnerabilidad, es decir es una entidad que es líder de la política social. Pero además la SDIS tiene la función de prestación de algunos servicios sociales, atención integral de calidad que tiene un enfoque territorial e intergeneracional, para el desarrollo de capacidades que faciliten la inclusión social y mejoren la calidad de vida de la población en mayor condición de vulnerabilidad. Pero también la SDIS ejerce funciones para el restablecimiento de derechos de algunos grupos poblacionales. Es una entidad que tiene varios campos de acción en prevención, protección, promoción y restablecimientos de derechos fundamentales.

En actual gobierno que lidera la Alcaldesa Claudia López en ejecución del plan de desarrollo distrital el Plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del Distrito Capital 2020 - 2024 “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI la SDIS tiene una transformación profunda en la atención social que venía desarrollándose, pues es necesario actualizar los servicios a la nueva política social de cara a la nueva fotografía social de Bogotá que incluye los indicadores de pobreza que venían del 2019 y el nuevo escenario que arroja la pandemia por la COVID 19 que develo las profundas desigualdades sociales en la capital. Por eso la línea transversal de la entidad para lograr esos objetivos se fundamenta en tres grandes temas: 1. Estrategia territorial integral social - ETIS como modelo de atención para la puesta en marcha de servicios sociales en las 20 localidades de la Ciudad, orientado al trabajo territorial, la coordinación con otros sectores y el vínculo directo con las comunidades y hogares, a partir de la tropa social como herramienta de abordaje 2 El Sistema Distrital de Cuidado - SIDICU, como uno de los programas estratégicos en el que diferentes sectores del Distrito aportan al cumplimiento de metas relacionadas con el reconocimiento, redistribución y reducción de las cargas de trabajo del cuidado 3. Enfoque de género.



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 2021-1209-113911-df4cd4-05040433
2021-12-09T11:42:34-05:00 - Pagina 1 de 13



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO DE ADQUISICIONES PLANEAR LA ADQUISICION
ESTUDIOS PREVIOS

CÓDIGO	
FECHA	
VERSIÓN	0
PÁGINA	2 de 11

Si bien es cierto los servicios sociales requieren concretarse a través de bienes, también es cierto que la prestación de servicios de carácter personal es fundamental, pues son nuestros equipos los que abordan a las comunidades y los territorios con miras a realizar atenciones que mejore la calidad de vida de los beneficiarios, pero además con el objetivo de generar movilidad social en los hogares respectivos.

Para el cumplimiento de lo anterior, se formuló el proyecto de inversión 7770 “Compromiso con el envejecimiento activo y una Bogotá cuidadora e incluyente”, cuyo objetivo general es desarrollar capacidades para el ejercicio de derechos de las personas mayores que permita la reducción de la desigualdad, dependencia y vulnerabilidad social mediante nuevas estrategias de atención con participación ciudadana y enfoques territorial, género y diferencial.

El proyecto de inversión planteado se sustenta en la importancia de la participación ciudadana de las personas mayores que, como parte de un proceso de envejecimiento activo, concibe estas como parte de una comunidad social, política y económica que se expresa de manera tangible en los territorios y busca lograr intervenciones más pertinentes y efectivas que impacten positivamente a los territorios en su conjunto, específicamente la población de personas mayores, acorde a sus necesidades, así como comprender y visibilizar las dinámicas de discriminación y exclusión social en la ciudad.

Teniendo presentes dichas apuestas, el proyecto de inversión 7770 en el marco de la implementación de la Política Pública Social de Envejecimiento y Vejez plantea un doble reto para los próximos cuatro años. Primero, el fortalecimiento e innovación de los servicios sociales dirigidos a las personas mayores para brindar respuesta a las necesidades identificadas en la problemática considerara en el presente proyecto de inversión y, segundo, desarrollar estrategias para la dinamización de redes de cuidado comunitario que permitan un trabajo intergeneracional e intersectorial en los territorios, aportando de esta manera al proceso de envejecimiento de la ciudad. En este sentido, el proyecto de inversión se ha planteado a través de los siguientes componentes: i) Diversificación y fortalecimiento de los servicios sociales, y ii) apropiación social del cuidado y protección intergeneracional.

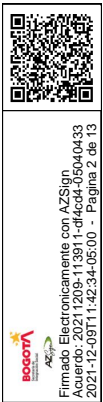
Por otra parte, el artículo 11 del Decreto Distrital 345 de 2010 prevé que la implementación de la Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez en el Distrito Capital - PPSEV, estará en cabeza de la Secretaría Distrital de Integración Social, de la Secretaría Distrital de Salud y de los demás sectores de la administración, quienes de manera concertada con la sociedad civil, las organizaciones de personas mayores y las entidades de orden nacional e internacional, velarán por la ejecución, seguimiento, cumplimiento y continuidad de la política, sus estrategias y disposiciones.

Por lo tanto, en el marco del Plan Distrital de Desarrollo “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI” y con el fin de adelantar las acciones encaminadas a la territorialización de la Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez – PPSEV, así como el cumplimiento de las metas del proyecto de inversión enunciado, la Secretaria de Integración Social a través de la Subdirección para la Vejez, requiere contar con el profesional en artes para la implementación de las acciones derivadas del componente artístico, recreativo y cultural, de acuerdo con los estándares de calidad del servicio Centro Día reglamentados por la Resolución 055 de 2018, mediante el cumplimiento de las obligaciones relacionadas en el presente Estudio Previo, de forma que se aporte al logro de las metas y apuestas de la Subdirección para la Vejez y del proyecto No. 7770.

1.1. CONVENIENCIA:

Adicional a lo anteriormente expuesto, está claro que la misión y funciones de la entidad corresponden a variedad de modalidades que permite llegar a miles de personas y hogares en Bogotá, lo cual implica fortalecer un gran equipo interdisciplinario con el que se pueda accionar, de acuerdo a los proyectos de inversión existentes y las metas plan de

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Código postal: 110311



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 2021-1209-113911-df4cd4-05040433
2021-12-09T11:42:34-05:00 - Pagina 2 de 13



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO DE ADQUISICIONES PLANEAR LA ADQUISICION
ESTUDIOS PREVIOS

CÓDIGO	
FECHA	
VERSIÓN	0
PÁGINA	3 de 11

desarrollo a cumplir y a la fecha esta entidad no cuenta con personal de planta suficiente para atender tal necesidad descrita debiéndose acudir a la contratación de prestación de servicios que se desarrollara con total autonomía administrativa y técnica del contratista, en el marco de los contratos de que trata el numeral 3 del artículo 32 de la ley 80 de 1993.

Por lo expuesto y para dar cumplimiento a PAA de la vigencia se requiere la contratación de prestación de servicios profesionales, prestar servicios profesionales para implementar el modelo de atención del servicio centro día del proyecto 7770 "compromiso con el envejecimiento activo y una bogota cuidadora e incluyente", en el marco de la transformación e innovación en el servicio, en articulación con la estrategia territorial social integral de la SDIS.

2.OBJETO

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA IMPLEMENTAR EL MODELO DE ATENCIÓN DEL SERVICIO CENTRO DÍA DEL PROYECTO 7770 "COMPROMISO CON EL ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y UNA BOGOTA CUIDADORA E INCLUYENTE", EN EL MARCO DE LA TRANSFORMACIÓN E INNOVACIÓN EN EL SERVICIO, EN ARTICULACIÓN CON LA ESTRATEGIA TERRITORIAL SOCIAL INTEGRAL DE LA SDIS

3. ALCANCE DEL OBJETO

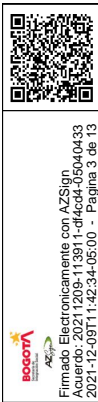
La ejecución del contrato comprende la apropiación, ejecución y reporte de los lineamientos técnicos, administrativos y operativos del servicio social Centro Día, aportando con mayor énfasis al desarrollo de las acciones derivadas del componente artístico y cultural, de acuerdo con los estándares de calidad del servicio Centro Día reglamentados por la Resolución 055 de 2018, así como la realización de todas las acciones necesarias para cumplir con las metas del Proyecto 7770 "Compromiso con el envejecimiento activo y una Bogotá cuidadora e incluyente" asignadas a la unidad operativa, participando en la ejecución de los planes de acción y apuestas de la Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez (PPSEV) 2010-2025, la estrategia territorial social integral ETIS y demás acciones estratégicas institucionales como la tropa social.

4. ANALISIS DEL SECTOR

El Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 del 2015, establece: "Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita." (...) "Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales."

MARCO LEGAL QUE REGULA EL SECTOR

Normatividad Aplicable a la Entidad: Constitución Política de Colombia, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, Ley 489 de 1998, Códigos diferentes disciplinas jurídicas.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO DE ADQUISICIONES PLANEAR LA ADQUISICION
ESTUDIOS PREVIOS

CÓDIGO	
FECHA	
VERSIÓN	0
PÁGINA	4 de 11

Normatividad Aplicable a la Actividad del Contratista: Constitución Política de Colombia, la Ley 100 de 1993, la Ley 1474 de 2011, Decreto – Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015

Si bien, en la contratación directa para contratos de prestación de servicios, no es obligatorio hacer análisis de la oferta, en el presente caso, los servicios a contratar pueden ser prestados por personas naturales o personas jurídicas, sin embargo, como se ha indicado, la entidad considera procedente, la celebración de contrato con Persona Natural que, por su idoneidad y experiencia indicadas en el análisis de la perspectiva técnica, puedan ejecutar el objeto contractual.

De acuerdo con la Codificación de Bienes y Servicios del Código Estándar de productos y servicios de Naciones Unidas, los servicios a suministrar se encuentran codificados, hasta el cuarto nivel de la siguiente manera:

Código Segmento	Nombre Segmento	Código Familia	Nombre Familia	Código Clase	Nombre Clase	Código Producto	Nombre Producto
80	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	80111	Servicios de recursos humanos	80111500	Desarrollo de recursos humanos		

Que en el presente caso el valor de los honorarios fue calculado teniendo en cuenta el servicio a prestar, la formación y experiencia de quien se desempeñará como contratista prestando sus servicios, de acuerdo con la resolución No 2653 de 2020, modificada por la resolución 0183 de 2021, de obligatoria aplicación. La cual se emitió con base en análisis de mercado y comparativo frente a otras Entidades del Nivel Distrital y Nacional.

Es importante señalar que los honorarios mensuales incluyen todos los impuestos de orden nacional o distrital y los gastos en que incurre el contratista para la legalización y perfeccionamiento del contrato, así como los pagos de salud, pensión y ARL.

De conformidad con lo expuesto, encuentra la SDIS que en el caso que nos ocupa el análisis de sector nos permite concluir que la contratación propuesta es viable bajo el perfil requerido y con los honorarios y productos a desarrollar.

5. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

No. CDP	No. Proyecto	Nombre del Proyecto	Componente del Gasto	Valor del CDP	Valor afectado del CDP
16391	7770	COMPROMISO CON EL ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y UNA BOGOTÁ CUIDADORA E INCLUYENTE	1082001052 Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$19.445.000	\$19.445.000

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Código postal: 110311



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 2021-1209-113911-df4cd4-05040433
2021-12-09T11:42:34-05:00 - Página 4 de 13



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO DE ADQUISICIONES PLANEAR LA ADQUISICION
ESTUDIOS PREVIOS

CÓDIGO	
FECHA	
VERSIÓN	0
PÁGINA	5 de 11

6. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

Teniendo en cuenta que se pretende por parte de la Secretaria Distrital de Integración Social – SDIS la suscripción de un Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, de acuerdo con el objeto a contratar y la naturaleza de este, la selección para la escogencia del contratista será a través de la modalidad de CONTRATACION DIRECTA. Mediante esta modalidad de selección, la entidad podrá contratar directamente con la persona natural que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que acredite idoneidad y experiencia relacionada con la materia del mismo, sin que sea necesario obtener previamente pluralidad de ofertas.

El fundamento legal de la modalidad se encuentra contemplado en Literal h) numeral 4º artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, que establece como causal de contratación directa la prestación de servicios profesionales, al señalar: “h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales;”. Norma que a su vez se encuentra reglamentada por el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.4.9 el cual preceptúa: “Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita”.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de los proyectos a través de los cuales se materializa el objeto de la entidad.

La Secretaría Distrital de Integración Social considera que la modalidad de selección pertinente para contratar la prestación de servicios personales de la **SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ**.

7. CARACTERÍSTICAS DE IDONEIDAD Y O EXPERIENCIA CON QUIEN SE REQUIERE CONTRATAR

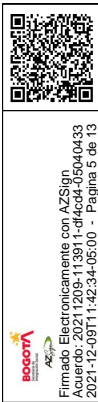
Título profesional o licenciatura en el área del conocimiento Ciencias de la Educación o Bellas Artes.

Dos (2) años de experiencia Profesional

8. ESTUDIO ECONÓMICO

- a. **Estructura de costos:** El valor de los honorarios, incluye el valor de los aportes a salud, riesgos laborales y pensión, los costos asociados a la ejecución del contrato.

Costos de Transacción	Tasa / Tarifa	%	Descripción
Retención en la Fuente			De conformidad con las normas tributarias vigentes para cada pago
Retención ICA	9,66	1000	
Estampilla para el bienestar del Adulto Mayor	2	100	
PROCULTURA	0,5	100	





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO DE ADQUISICIONES PLANEAR LA ADQUISICION
ESTUDIOS PREVIOS

CÓDIGO	
FECHA	
VERSIÓN	0
PÁGINA	6 de 11

- b. **Análisis Presupuesto Asignado al Proceso:** El valor de los honorarios fue calculado teniendo en cuenta la resolución de perfiles y honorarios expedida para la presente vigencia. Es importante señalar que los honorarios mensuales definidos en el numeral 12.3 del presente documento, refleja el común denominador dentro de las actividades de prestación de servicios en el sector territorial y nacional; incluyendo los impuestos de orden nacional o distrital y los gastos en que incurre el contratista para la legalización y perfeccionamiento del contrato, así como los pagos de salud, ARL y pensión.

9. ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO

El Decreto 1082 de 2015 define riesgo como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del proceso de Contratación o en la ejecución del contrato, también establece en su artículo 2.2.1.1.1.6.3 que la Entidad Estatal debe evaluar el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente, para ello, la Secretaria Distrital de Integración Social – SDIS, en cumplimiento de los parámetros dados por la Ley 1082 de 2015, procede a analizar los riesgos de la siguiente manera:

De acuerdo con lo establecido con el artículo 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015, la evaluación del riesgo que el proceso representa para el cumplimiento de las metas del manual y guías establecidas por Colombia Compra Eficiente, se elaboró la respectiva Matriz, la cual es incorporada precisando que salvo a las situaciones específicamente mencionadas y como principio general, el contratista asumirá los efectos económicos de todos aquellos sucesos previsibles y de normal ocurrencia para las actividades que son objeto del presente proceso de contratación.

Matriz incorporada al final del documento de estudio previo.

10. DOCUMENTOS REQUERIDOS

1. Fotocopia del documento de identidad.
2. Los hombres adicionalmente, fotocopia de la libreta militar o del documento idóneo expedido por la autoridad militar competente. (hasta los 50 años).
3. Formato único de hoja de vida de la Función Pública - SIDEAP, debidamente diligenciado y firmado.
4. Formato de declaración de bienes y rentas de la Función Pública - SIDEAP, debidamente diligenciado y firmado.
5. Consulta en línea de antecedentes judiciales y certificado del sistema, Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC expedidos por la Policía Nacional de Colombia.
6. Boletín de responsables fiscales, expedido por la Contraloría General de la Nación.
7. Certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación.
8. Certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Personería de Bogotá D. C.
9. Fotocopia del RUT, en donde se indique las responsabilidades del contribuyente.
10. Fotocopia del RIT, en donde se registra la información básica del contribuyente.
11. Constancia de afiliación vigente al Régimen de Salud y Pensiones; Reporte de novedad debidamente radicado ante la EPS y AFP (dependiente a Independiente) y/o Soporte del último pago de Seguridad Social.
12. Examen de salud ocupacional (En caso de encontrarse vigente y que se haya valorado el factor de riesgo más alto al cual estará expuesto en el contrato a ser suscrito)
13. Certificación Bancaria expedida por la entidad financiera correspondiente, donde manifieste expresamente que



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 2021-1209-113911-df4cd4-05040433
2021-12-09T11:42:34-05:00 - Pagina 6 de 13



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO DE ADQUISICIONES PLANEAR LA ADQUISICION
ESTUDIOS PREVIOS

CÓDIGO	
FECHA	
VERSIÓN	0
PÁGINA	7 de 11

posee cuenta corriente o de ahorros, en alguna entidad financiera afiliada al sistema automático de pagos SAP que maneja la Tesorería Distrital de Bogotá, con el fin de que la Secretaría consigne los pagos del contrato. Dicho documento deberá indicar el número y tipo de cuenta y el nombre de la entidad financiera.

14. Fotocopia tarjeta o registro profesional (cuando aplique) para profesionales, técnicos, técnico profesional y tecnólogos. Adicionalmente para los abogados antecedentes expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura.
15. Certificación (es) de experiencia, que contenga (n) como mínimo: nombre ó razón social de la entidad ó empresa, período de vinculación, objeto y/o cargo desempeñado.
16. Documento (s) que certifique (n) los estudios:
17. Bachilleres, Técnicos, Técnicos profesionales, Tecnólogos y Profesionales: Diploma(s) o acta de grado. En caso de requerirse un estudiante, deberá adjuntarse la certificación (es) expedida (s) por la institución educativa respectiva, avalada por el Ministerio de Educación Nacional.
18. Copia del certificado de inscripción en el Registro de Proponentes y Contratistas de la SDIS. (Si aplica, de acuerdo a la Resolución 1193 de 22 agosto de 2016).
19. Formato de autorización de consulta de antecedentes de inhabilidades Ley 1918 de 2018 y Decreto 753 de 2019 (Si aplica)
20. Certificado de antecedentes de inhabilidades Ley 1918 de 2018 y Decreto 753 de 2019 (Si aplica), no puede ser con fecha anterior a la fecha del Formato de autorización de consulta.

11. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

11.1. PLAZO

El plazo de ejecución del contrato es de **CIENTO CINCUENTA (150) DIAS**, contados a partir de la fecha de inicio de ejecución del contrato indicado en la plataforma SECOP II.

PARAGRAFO: La SECRETARÍA no reconocerá valor alguno por los costos en que haya incurrido el contratista relacionado con la ejecución del contrato, que se hayan generado con anterioridad al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato, ó con posteridad al vencimiento del plazo de ejecución del mismo.

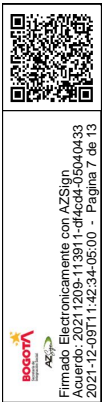
11.2. VALOR

El valor del contrato corresponde **DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$19.445.000) PESOS M/CTE.**

11.3. FORMA DE PAGO

Se pagará al contratista la suma **TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL (\$ 3.889.000) PESOS M/CTE.** mensualmente o en proporción a su ejecución en cortes mensuales (al día treinta 30 de cada mes), salvo lo atinente al inicio y finalización de los mismos los cuales se pagarán de acuerdo a los días ejecutados. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Los pagos aquí referenciados estarán sujetos al aporte de la siguiente documentación: **i).** Cumplimientos de aportes a seguridad social para el periodo correspondiente. **ii).** Informe parcial o final avalado por el supervisor. **iii).** Cumplimiento de los trámites administrativos como diligenciamiento de la cuenta de cobro, expedición de facturas a que haya lugar. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** A efectos de realización del pago final el supervisor tendrá que tramitarlo con los documentos que a continuación se enuncian: **i).** Cumplimientos de aportes a seguridad social para el periodo correspondiente (final) **ii).** Informe final avalado

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Código postal: 110311



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 2021-12-09-11:39:11--df4cd4-05040433
2021-12-09T11:42:34-05:00 - Pagina 7 de 13



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO DE ADQUISICIONES PLANEAR LA ADQUISICION
ESTUDIOS PREVIOS

CÓDIGO	
FECHA	
VERSIÓN	0
PÁGINA	8 de 11

por el supervisor. **iii**). Entregar en medio magnético los archivos y trámites adelantados con ocasión del objeto del contrato. **iv**). Cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar (paz y salvos y expedición de facturas cuando haya lugar). **PARÁGRAFO TERCERO:** Será responsabilidad exclusiva de la entidad a través de su supervisor gestionar los pagos correspondientes por las ejecuciones recibidas a satisfacción para el periodo en concreto (mes completo o fracción por periodo de inicio o final), esta gestión deberá realizarse dentro de los veinte (20) primeros días calendario de cada mes. (Ley 1474 de 2011). **PARÁGRAFO CUARTO:** La cancelación del valor del contrato por parte de la Secretaría al contratista se hará mediante el Sistema Automático de Pagos, realizando consignaciones en la cuenta que posea el mismo en una entidad financiera, de acuerdo con la información suministrada por esta en el momento de suscripción del presente documento. **PARÁGRAFO QUINTO:** Los pagos que efectúe la Secretaría en virtud del presente contrato estarán sujetos a la Programación de Recursos del Programa Anual de Caja – PAC y los recursos disponibles en Tesorería. **PARÁGRAFO SEXTO:** Para efecto de los pagos previstos en la presente cláusula EL CONTRATISTA deberá acreditar el pago de los aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral cuando corresponda de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

13. GARANTIAS

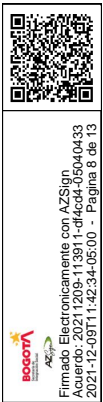
Teniendo en cuenta las condiciones de idoneidad de la persona que prestará el servicio, así como la estipulación de la forma de pago que se hará con posterioridad a la prestación del servicio, una vez haya sido recibido a satisfacción por parte del supervisor, es procedente dar aplicación a lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015, por lo tanto, el presente **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO** requiere la constitución de garantías por el/la contratista.

14. OBLIGACIONES DEL CONTRATO :

14.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL O LA CONTRATISTA :

1. Tramitar afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales de conformidad con lo establecido en el Artículo 2 de la Ley 1562 de 2012, como requisito previo para el inicio del contrato. **2.** Desarrollar las actividades para el cumplimiento del objeto contractual de manera independiente, con sus propios medios, bajo su propio riesgo y responsabilidad, de conformidad con las necesidades de la entidad. **3.** Presentar a la supervisión del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución de este. **4.** Responder por los documentos físicos y electrónicos que le sean entregados o que elabore en desarrollo del contrato, entregándolos al supervisor del contrato o a la dependencia correspondiente. **5.** Conocer, apropiarse y dar estricto cumplimiento a la política o lineamiento vigente de seguridad de la información de la Secretaría Distrital de Integración Social, como documento que propende por garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información de la Entidad. **6.** Responder y hacer buen uso de los bienes de la entidad que eventualmente le sean facilitados para su ejecución contractual y al término del contrato hacer entrega de estos en el estado en que los recibió salvo el deterioro normal o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor al supervisor(a) del contrato. Se deberá aportar como requisito indispensable, el paz y salvo de bienes expedido por la Subdirección Administrativa y financiera. **7.** Suscribir oportunamente el Acta de Liquidación (si hay lugar a esta) del contrato de prestación de servicios. **8.** Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando con ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros, en los términos del Artículo 52 de la Ley 80 de 1993. **9.** Dar cumplimiento a los proyectos, programas, políticas, lineamientos, planes y estrategias ambientales establecidas por la entidad. Incluido el Plan Institucional de Gestión Ambiental - PIGA. **10.** Dar estricto cumplimiento al Ideario Ético del Distrito expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., así como a todas las normas en materia de ética y valores expedida por la Secretaría Distrital de Integración Social en la ejecución del contrato. **11.** Dar cumplimiento a los Artículos 11 y 40 de la Ley 1098 del 8 de noviembre

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Código postal: 110311



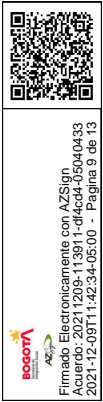


ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO DE ADQUISICIONES PLANEAR LA ADQUISICION
ESTUDIOS PREVIOS

CÓDIGO	
FECHA	
VERSIÓN	0
PÁGINA	9 de 11



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 2021-1209-113911-df4cd4-05040433
2021-12-09T11:42:34-05:00 - Pagina 9 de 13

de 2006, por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia. **12.** Hacer entrega oficial al supervisor, al finalizar la ejecución del contrato, de los archivos a su cargo, así como de la información digital creada, procesada o modificada en cumplimiento de las obligaciones contractuales, debidamente organizados, rotulados y almacenados, atendiendo los estándares y directrices de gestión documental, sin que ello implique exoneración de la responsabilidad en caso de irregularidades. **13.** El (La) CONTRATISTA debe estar a paz y salvo con gestión documental a la fecha de finalización del contrato. **14.** Realizar el cargue de la información en las herramientas de sistemas de acuerdo con las actividades que desarrolle para el cumplimiento del objeto y obligaciones contractuales. **15.** Identificar los procesos, procedimientos, instructivos, lineamientos, protocolos, formatos, riesgos, indicadores, acciones de mejora y demás directrices aplicables a su gestión, incluyendo los establecidos en el Sistema Integrado de Gestión, acogerlos e incorporarlos en sus actividades diarias. **16.** Ejercer apoyo a la supervisión de los contratos que le sean designados, si hay lugar a ello, en virtud de lo dispuesto en el inciso segundo del Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011. **17.** Participar activamente en la implementación del Sistema Distrital de Cuidado y la Estrategia territorial integral social (ETIS) acorde con la naturaleza y objeto del contrato de acuerdo a las necesidades de la SDIS, bajo los lineamientos del supervisor. **18.** Garantizar la aplicación de lineamientos y protocolos institucionales en el suministro de información, a través de los diferentes canales de difusión. **19.** No ejercer ninguna conducta que conlleve cualquier tipo de violencia (física y psicológica), negligencia, descuido, discriminación, exclusión y en general cualquier otro acto que afecte la integridad física y/o psicológica a cualquier participante o usuario de los servicios prestados o contratados por la entidad. **20.** Denunciar ante la autoridad competente, todo tipo de maltrato, violencias o conductas que conlleven a la vulneración de derechos contra niños, niñas, adolescentes, mujeres, personas mayores, personas con discapacidad, personas con orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos - raciales y la población víctima del conflicto armado, de conformidad con el Artículo 67 de la Ley 906 de 2004 "Código de Procedimiento Penal", en concordancia con la Ley 734 de 2002 "Código Único Disciplinario" y la Ley 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción"; al igual, que cualquier conducta que se encuentre tipificada como delito en la Ley 599 de 2000 "Código Penal", y de manera especial las consagradas en el Título I Delitos contra la Vida y la Integridad Personal, Capítulo Tercero - de las lesiones personales - **21.** Garantizar en todas sus actuaciones y en la prestación de los servicios materia del contrato, el absoluto respeto por la dignidad humana y a tratar con la consideración, respeto, imparcialidad y rectitud a las personas con que tenga relación con ocasión al cumplimiento de sus obligaciones contractuales. **22.** Participar activamente en los procesos de atención social, calamidades públicas, emergencias de origen natural o antrópico a las que sea convocado, aplicando los protocolos y procedimientos adoptados por la Secretaría Distrital de Integración Social, dentro del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático. **23.** Presentar a él (la) supervisor(a) las recomendaciones médicas particulares que tenga para el desarrollo del contrato previa a la ejecución de este. **24.** En el evento que él (la) CONTRATISTA al momento de suscribir el presente contrato pertenezca al régimen tributario simplificado y durante la vigencia del mismo adquiera la obligación de inscribirse en el régimen común, se compromete a realizar cambio de régimen ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia - DIAN, dentro de los términos que otorga la ley para reportar dicha situación a la supervisión con copia a la Subdirección Administrativa y Financiera y a la Subdirección de Contratación para lo cual aportará el Registro Único Tributario - RUT, actualizado, lo anterior de conformidad con el Literal c) del Artículo 437 y los Artículos 499 y 508-2 del Estatuto Tributario, con el fin de que se realicen los trámites pertinentes para efectos del pago. **25.** El/la contratista deberá garantizar que durante la ejecución del contrato, actualizará la hoja de vida y la declaración juramentada de bienes y rentas en el Sistema de Información Distrital de Empleo y Administración Pública - SIDEAP y dar cumplimiento en lo señalado en la Ley 2013 de 2019 en lo que aplique. **26.** Abstenerse de asesorar o suministrar información propia de la entidad para adelantar procesos judiciales contra el Distrito Capital, durante la ejecución del contrato. **27.** Cuando en cumplimiento del objeto contractual se desarrollen actividades relacionadas con una localidad específica, éstas deben articularse con la subdirección local correspondiente. **28.** Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del contrato y aquellas indicadas en las Obligaciones Específicas contenidas en el Estudio Previo, el cual hace parte integral del contrato y sus anexos.

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Código postal: 110311





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO DE ADQUISICIONES PLANEAR LA ADQUISICION
ESTUDIOS PREVIOS

CÓDIGO	
FECHA	
VERSIÓN	0
PÁGINA	10 de 11



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 2021-1209-113911-df4cd4-05040433
2021-12-09T11:42:34-05:00 - Pagina 10 de 13

14.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL O LA CONTRATISTA:

1. Presentar a más tardar dentro de los dos (2) primeros meses de ejecución del contrato, la certificación de los cursos exigidos por la Resolución 055 de 2018.
2. Cumplir con el plan de trabajo local para el cumplimiento de la meta territorializada del servicio Centro Día, gestionando con oportunidad el Plan de Atención Institucional (PAI), así como los procesos y procedimientos, acorde con el nuevo modelo de atención, las transformaciones del servicio y las estrategias de flexibilización en el contexto de la pandemia.
3. Realizar oportunamente las visitas de identificación, caracterización y validación de condiciones asignadas para el ingreso de personas mayores a los servicios sociales de la SDIS y Distritales; así como para la atención y el seguimiento de los participantes del servicio de Centros Día.
4. Realizar oportunamente la valoración integral de la capacidad funcional con los participantes y el seguimiento individual según los lineamientos técnicos del servicio social, desarrollando estrategias virtuales, telefónicas, domiciliarias, en espacios públicos y en unidades operativas para garantizar la atención de los participantes y sus familias.
5. Desarrollar estrategias en el ámbito del desarrollo humano para mantener y fortalecer las habilidades sociales y la salud emocional con las personas mayores, promoviendo la realización de los proyectos de vida, así como la generación de condiciones y oportunidades para mejorar su calidad de vida y preparar el egreso del servicio, promoviendo el ejercicio pleno de derechos de las personas mayores en el marco de la Ley 2055 de 2020 y demás normatividad vigente.
6. Participar en la implementación de la estrategia para dinamizar en la localidad redes de cuidado y apoyo comunitario, generacional e intergeneracional, así como la estrategia de apoyo socio jurídico, para promover el envejecimiento activo y prevenir todo tipo de violencias contra las personas mayores, en el marco del enfoque de derechos y diferencial.
7. Elaborar y entregar oportunamente un documento técnico de caracterización de la población atendida, así como de las estrategias y acciones de mayor impacto en el cumplimiento del objetivo del plan de atención institucional, generando recomendaciones para el fortalecimiento del servicio social, de manera articulada con el equipo de trabajo y conforme con los lineamientos emitidos por la Subdirección para la Vejez.
8. Participar en la ejecución de las estrategias de gestión territorial lideradas por la SDIS como la tropa social y otras, para fortalecer la identificación, caracterización e integración a los servicios SDIS y/o Distritales de los hogares en mayor pobreza y vulnerabilidad, especialmente aquellos con presencia de personas mayores, conforme con los lineamientos institucionales.
9. Elaborar, registrar, revisar, clasificar, ordenar, archivar y entregar oportunamente y con calidad los instrumentos y documentación inherente a la presentación del servicio Centro Día, así como otros documentos, reportes e informes requeridos por la Subdirección Local y/o por la Subdirección para la Vejez conforme con la normatividad vigente en materia de gestión documental.
10. Proyectar, consolidar y/o revisar de manera oportuna y con calidad, todas las respuestas asignadas a solicitudes ciudadanas, antes de control y demás entidades de carácter público y privado, conforme con los términos de Ley.
11. Cumplir y aportar en la permanente implementación de los protocolos de bioseguridad establecidos para la prestación del servicio social conforme con la normatividad y los lineamientos establecidos por la Administración Distrital y el Gobierno Nacional, promoviendo con los participantes y comunidad el cumplimiento de las medidas.
12. Elaborar y cargar mensualmente en la plataforma SECOP II, el informe de ejecución contractual debidamente aprobado por la Supervisión, evidenciando el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO DE ADQUISICIONES PLANEAR LA ADQUISICION
ESTUDIOS PREVIOS

CÓDIGO	
FECHA	
VERSIÓN	0
PÁGINA	11 de 11

13. Las demás inherentes a sus obligaciones contractuales y que se requieran para el cabal cumplimiento del objeto del contrato.

15. SUPERVISIÓN

La supervisión del presente contrato será ejercida por el **SUBDIRECTOR-A LOCAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE USME** o quien designe por escrito el/la ordenador/a del gasto. En virtud de lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 se podrá contratar personal de apoyo con el fin de ejercer adecuadamente la supervisión mediante un profesional o un equipo de profesionales, sin que dicho apoyo implique el traslado de la responsabilidad del ejercicio de la supervisión.

PARÁGRAFO PRIMERO: El supervisor ejercerá la labor encomendada de acuerdo con lo establecido en la Ley y en el Manual de Supervisión de la SECRETARÍA, y en particular los relacionados con la ejecución, supervisión y liquidación del Contrato.

PARAGRAFO SEGUNDO: El cambio en la supervisión será necesario informar al contratista a través de documento escrito. Copia de los documentos mencionados en este párrafo deberá ser enviada a la Subdirección Administrativa y Financiera, para los efectos de los trámites de cuentas y al Área de Gestión Documental para que sean incorporados en el expediente contractual.

Dicho cambio en la supervisión no requerirá de la suscripción de modificación alguna del contrato y bastará con el memorando escrito.

PARAGRAFO TERCERO: En el caso que el presente contrato tenga incidencia en el territorio, el supervisor deberá actuar en oportunidad con el fin de verificar el cumplimiento por parte del contratista en lo que tiene que ver con el desarrollo de sus actividades y la prestación del servicio en armonía con los lineamientos conceptuales, metodológicos y operativos de la Gestión Social Integral y la elaboración y presentación de un informe técnico ejecutivo para la liquidación del contrato que evidencie el impacto logrado de manera satisfactoria sobre las personas en el territorio durante la ejecución del contrato. Si el contrato NO es objeto de liquidación, dicho informe debe presentarse con el último informe de ejecución.

16. ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE CONTRATACION PÚBLICA.

La modalidad de Contracción Directa NO está cobijada por un Acuerdo Comercial vigente para el Estado Colombiano en los términos del Manual para el **Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación**, elaborado por Colombia Compra Eficiente, el cual se puede consultar en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (www.contratos.gov.co o www.colombiacompra.gov.co), teniendo en cuenta que este Manual excluye esta modalidad de la aplicación de los Acuerdos Comerciales conforme a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.artículo 2.2.1.2.4.1.1 y subsiguientes.

SONIA GISELLE TOVAR JIMÉNEZ
SUBDIRECTORA PARA LA VEJEZ

SOLICITUD No. 279955

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Código postal: 110311



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 2021-1209-113911-df4cd4-05040433
2021-12-09T11:42:34-05:00 - Página 11 de 13

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

08.Estudios Previos Acompañante Artista Centro Día_DENNIS
VANESSA CHAVARRO TORREJANO
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo:20211209-113911-df4cd4-05040433

Creación:2021-12-09 11:39:11

Estado:Finalizado

Finalización:2021-12-09 11:42:32



Escanee el código
para verificación

Firma: firmante

Sonia Giselle Tovar Jimenez

stovar@sdis.gov.co
Subdirectora para la Vejez
Integración Social



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 2021-1209-113911-df4cd4-05040433
2021-12-09T11:42:34-05:00 - Pagina 12 de 13



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 2021-1209-113911-df4cd4-05040433
2021-12-09T11:42:34-05:00 - Página 13 de 13

REPORTE DE TRAZABILIDAD

08.Estudios Previos Acompañante Artista Centro Día_DENNIS
VANESSA CHAVARRO TORREJANO
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
gestionado por: azsign.com.co



Escanee el código
para verificación

Id Acuerdo:20211209-113911-df4cd4-05040433

Creación:2021-12-09 11:39:11

Estado:Finalizado

Finalización:2021-12-09 11:42:32

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Sonia Giselle Tovar Jimenez stovar@sdis.gov.co Subdirectora para la Vejez Integración Social	Aprobado	Env.: 2021-12-09 11:39:12 Lec.: 2021-12-09 11:42:24 Res.: 2021-12-09 11:42:32 IP Res.: 186.155.7.19



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

SECRETARIA DISTRITAL INTEGRACION SOCIAL
SUBDIRECCION DE CONTRATACION

FORMATO MC-03
SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN

CÓDIGO

FECHA

VERSIÓN 2

PÁGINA 1.00

DE:

Nombre SONIA GISELLE TOVAR JIMENEZ

Cargo SUBDIRECTOR TÉCNICO

PARA

Nombre : MARIA MERCEDES RODRIGUEZ ESCOBAR

Cargo SUBDIRECTOR TÉCNICO

OBJETO

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA IMPLEMENTAR EL MODELO DE ATENCIÓN DEL SERVICIO CENTRO DÍA DEL PROYECTO 7770 "COMPROMISO CON EL ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y UNA BOGOTÁ CUIDADORA E INCLUYENTE", EN EL MARCO DE LA TRANSFORMACIÓN E INNOVACIÓN EN EL SERVICIO, EN ARTICULACIÓN CON LA ESTRATEGIA TERRITORIAL SOCIAL INTEGRAL DE LA SDIS

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley
527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012

Firma del -(a Solicitante

CERTIFICACION

Que el(la) suscrito(a) SUBDIRECTOR(A) DE GESTION Y DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO DE LA SDIS, CONSIDERANDO que si bien la Secretaría Distrital de Integración Social cuenta con una Planta de Personal Global, el personal vinculado a la planta y los perfiles existentes no son suficientes para suplir las necesidades actuales de servicio de todos los Proyectos de la SDIS y sus coberturas, además el actual Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales no contempla en todos los perfiles Asesores Profesionales Técnicos y Asistenciales el requisito de conocimientos especializados y específicos demandados en los diferentes Proyectos para el cumplimiento de los objetivos y la Misión Institucional. En

EL personal vinculado a la planta NO es suficiente ó NO existe personal para desarrollar el objeto contractual descrito anteriormente

El presente certificado se expide el 18 de noviembre de 2021

MARIA MERCEDES RODRIGUEZ ESCOBAR

SUBDIRECTORA DE GESTION Y DESARROLLO DEL
TALENTO HUMANO

SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
CARRERA 7 No. 32-16 PBX 3808330
WWW.INTEGRACIONSOCIAL.GOV.CO



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 2021-1209-113825-b426e2-58447801
2021-12-09T11:46:37-05:00 - Pagina 1 de 3

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

07. MC03-DENNIS VANESSA CHAVARRO
TORREJANO
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
gestionado por: azsign.com.co



Id Acuerdo:20211209-113825-b426e2-58447801

Creación:2021-12-09 11:38:25

Estado:Finalizado

Finalización:2021-12-09 11:46:35

Escanee el código
para verificación

Aprobación: Aprobador

MARIA MERCEDES RÓDRIGUEZ ESCOBAR

mmrodrigueze@sdis.gov.co

Subdirectora de Gestión y Desarrollo del Talento Humano

Firma: Firmante

Sonia Giselle Tovar Jimenez

stovar@sdis.gov.co

Subdirectora para la Vejez
Integración Social





Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 2021-1209-113825-b426e2-58447801
2021-12-09T11:46:37-05:00 - Página 3 de 3

REPORTE DE TRAZABILIDAD

07. MC03-DENNIS VANESSA CHAVARRO
TORREJANO
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
gestionado por: azsign.com.co



Escanee el código
para verificación

Id Acuerdo: 20211209-113825-b426e2-58447801

Creación: 2021-12-09 11:38:25

Estado: Finalizado

Finalización: 2021-12-09 11:46:35

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Sonia Giselle Tovar Jimenez stovar@sdis.gov.co Subdirectora para la Vejez Integración Social	Aprobado	Env.: 2021-12-09 11:38:26 Lec.: 2021-12-09 11:42:33 Res.: 2021-12-09 11:42:38 IP Res.: 186.155.7.19
Aprobación	MARIA MERCEDES RODRIGUEZ ESCOBAR mmrodrigueze@sdis.gov.co Subdirectora de Gestión y Desarrollo del Talento Hum	Aprobado	Env.: 2021-12-09 11:42:39 Lec.: 2021-12-09 11:46:32 Res.: 2021-12-09 11:46:35 IP Res.: 186.155.7.19

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL
Cod Dependencia:
Tipo Documental:
Remite: SUBDIRECCION PARA LA VEJEZ
Destino: WIEDEMAN GIRALDO BALKIS HELENA
Numero Folios: Anexos:

MEMORANDO

Código 12440
NO REQUIERE RESPUESTA

PARA: BALKIS HELENA WIEDEMAN GIRALDO

SUBDIRECTORA DE CONTRATACION

DE: SUBDIRECTORA PARA LA VEJEZ

ASUNTO: RADICACION SOLICITUD TRAMITE PRECONTRACTUALES

Se Remite a la Colección de AZ denominada digital de Contratación directa RRHH-2021, los Documentos de radicar la solicitud de trámite precontractual.

N. PROCESO	NOMBRE CONTRATISTA	IDENTIFICACION CONTRATISTA	N. CDP	ID CUPO	DEPENDENCIA	PROYECTO
279955	DENNIS VANESSA CHAVARRO	1015396832	16391	95206	SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ	7770

SONIA GISELLE TOVAR JIMÉNEZ**SUBDIRECTORA PARA LA VEJEZ****SANDRA PATRICIA BOJACA SANTIAGO V ° B ° -****DIRECTORA POBLACIONAL**

Anexos: 1 carpeta por AZ digital

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20211209-102950-89 hb03-7275 1688
2021-12-09T12:14:40-05:00 - Pagina 1 de 3

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

I2021037893

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20211209-102950-891b03-72751688

Creación: 2021-12-09 10:29:50

Estado: Finalizado

Finalización: 2021-12-09 12:14:38



Escanee el código
para verificación

Firma: FIRMA

Sandra Patricia Bojacá Santiago
52221434
mc03direccionpoblacional@sdis.gov.co
Directora Poblacional
Secretaría Distrital de Integración Social

Firma: FIRMA

Sonia Giselle Tovar Jimenez

stovar@sdis.gov.co
Subdirectora para la Vejez
Integración Social



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20211209-102950-891b03-72751688
2021-12-09T12:14:05:00 - Pagina 2 de 3





Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 2021-1209-102950-891b03-72751688
2021-12-09T12:14:05:00 - Pagina 3 de 3

REPORTE DE TRAZABILIDAD

I2021037893

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co



Escanee el código
para verificación

Id Acuerdo: 20211209-102950-891b03-72751688

Creación: 2021-12-09 10:29:50

Estado: Finalizado

Finalización: 2021-12-09 12:14:38

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Sonia Giselle Tovar Jimenez stovar@sdis.gov.co Subdirectora para la Vejez Integración Social	Aprobado	Env.: 2021-12-09 10:29:51 Lec.: 2021-12-09 10:32:20 Res.: 2021-12-09 10:39:02 IP Res.: 186.155.7.19
Firma	Sandra Patricia Bojacá Santiago mc03direccionpoblacional@sdis.gov.co Directora Poblacional Secretaría Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2021-12-09 10:39:02 Lec.: 2021-12-09 12:13:23 Res.: 2021-12-09 12:14:38 IP Res.: 186.155.7.19



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

SECRETARÍA DISTRITAL INTEGRACIÓN SOCIAL
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

Formato MC - 15
VERIFICACIÓN IDONEIDAD Y EXPERIENCIA PARA LA
PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO
A LA GESTION

CÓDIGO

FECHA

VERSIÓN 2

PÁGINA 1

PROPONENTE :

NOMBRE DENNIS VANESSA CHAVARRO TORREJANO
CEDULA: 1015396832

OBJETO CONTRACTUAL

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA IMPLEMENTAR EL MODELO DE ATENCIÓN DEL SERVICIO CENTRO DÍA DEL PROYECTO 7770 "COMPROMISO CON EL ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y UNA BOGOTÁ CUIDADORA E INCLUYENTE", EN EL MARCO DE LA TRANSFORMACIÓN E INNOVACIÓN EN EL SERVICIO, EN ARTICULACIÓN CON LA ESTRATEGIA TERRITORIAL SOCIAL INTEGRAL DE LA SDIS

CONDICIONES Y/O REQUISITOS

CUMPLE
(SI/NO)

Formacion Académica	Título profesional o licenciatura en el área del conocimiento Ciencias de la Educación o Bellas Artes	SI
Experiencia	Dos (2) años de experiencia Profesional	SI
Fotocopia Documento Identidad		SI
Libreta Militar y/o Documento Idóneo Expedido por la Entidad Militar Competente (Hombres hasta los 50 años)		NO
Certificaciones Académicas		SI
Certificaciones de Experiencia en Orden Cronológico descendente		SI
Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduria General de la Nación		SI
Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá		SI
Certificado Expedido por la Contraloria General de la Nación		SI
Certificado de Antecedentes expedido por la Policía Nacional y Certificado de Medidas Correctivas		SI
R.U.T y R.I.T		SI
Constancia de afiliación a Salud y Pensión o soporte del último pago de Seguridad Social		SI
Certificado Médico Preocupacional		SI





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL

SECRETARIA DISTRITAL INTEGRACION SOCIAL
SUBDIRECCION DE CONTRATACION

Formato MC - 15
VERIFICACIÓN IDONEIDAD Y EXPERIENCIA PARA LA
PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO
A LA GESTION

CÓDIGO

FECHA

VERSIÓN 2

PÁGINA 2

Registro en "Talento No Palanca"	SI
Hoja de Vida Función Pública- SIDEAP	NO
Fotocopia tarjeta o Registro Profesional (si aplica). Para los abogados, certificado de antecedentes expedido por el C.S.J	SI
Certificación cuenta bancaria	NO
Declaración de Bienes y Rentas - SIDEAP	SI
	SI

CONCEPTO TECNICO

Teniendo en cuenta lo anterior se deja constancia que **DENNIS VANESSA CHAVARRO TORREJANO** cumple con la idoneidad y experiencia requerida por la SDIS en los estudios previos y la documentación soporte que forma parte del expediente contractual. En consecuencia se ha confirmado que el perfil, la idoneidad y experiencia del contratista se encuentran acreditados en la hoja de vida del sideap adjunta. Por lo tanto se le recomienda al ordenador del gasto de la entidad adelantar el proceso.

La idoneidad y experiencia requerida esta cotejada con la resolucio de honorarios, perfiles, con sus modificaciones establecidas por la entidad para la vigencia.

EVALUADORES -AS

SONIA GISELLE TOVAR JIMENEZ

Evaluador : 52777281

_____ FIRMA

CARGO: SUBDIRECTORA PARA LA VE

SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL - SUBDIRECCION DE CONTRATACION
CARRERA 7 N° 32-16 PISOS 6 al 12 PBX 3279797
WWW.BIENESTARBOGOTA.GOV.CO



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 2021-1222-175314-887558-59636760
2021-12-23T09:56:23-05:00 - Pagina 2 de 4

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

10. MC-15 - DENNIS VANESSA CHAVARRO (1)

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo:20211222-175314-887558-59636760

Creación:2021-12-22 17:53:14

Estado:Finalizado

Finalización:2021-12-23 09:58:21



Escanee el código
para verificación

Firma: FIRMA

Sonia Giselle Tovar Jimenez

stovar@sdis.gov.co
Subdirectora para la Vejez
Integración Social



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20211222-175314-887558-59636760
2021-12-23T09:58:23-05:00 - Pagina 3 de 4



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 2021-1222-175314-887558-59636760
2021-12-23T09:58:23-05:00 - Página 4 de 4

REPORTE DE TRAZABILIDAD

10. MC-15 - DENNIS VANESSA CHAVARRO (1)

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co



Escanee el código
para verificación

Id Acuerdo: 20211222-175314-887558-59636760

Creación: 2021-12-22 17:53:14

Estado: Finalizado

Finalización: 2021-12-23 09:58:21

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Sonia Giselle Tovar Jimenez stovar@sdis.gov.co Subdirectora para la Vejez Integración Social	Aprobado	Env.: 2021-12-22 17:53:15 Lec.: 2021-12-23 09:58:17 Res.: 2021-12-23 09:58:21 IP Res.: 186.155.7.19

A QUIEN INTERESE

BitMusic certifica que **Dennis Vannesa Chavarro Torrejano** identificada con cedula de ciudadanía No. **1015396832** de Bogotá, presto sus servicios a nuestra empresa como docente y coordinadora del área de danzas para el proyecto de formación artística del Colegio Bilingüe San Gabriel Arcángel, labor realizada en el periodo comprendido entre el 4 de Febrero del 2019 hasta el 30 de Noviembre del año 2019, demostrando responsabilidad, conocimiento, honestidad, profesionalismo y buena disposición para trabajar en equipo.

Expedida a los (29) días de noviembre de 2021

Atentamente,



Jairo Hernando Cortés Brand
Director del proyecto
C.C. 79610021
Cel. 3124942192

**LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA
FUNDACION PARA EL DESARROLLO INFANTIL, SOCIAL
Y CULTURAL IWOKE**

NIT 900.094.963-5

CERTIFICA

Que la señora **DENNIS VANNESA CHAVARRO TORREJANO** identificada con cedula de ciudadanía número **1.015.396.832** de Bogotá laboró con la Fundación Iwoke como Tallerista de Danzas y Teatro en el CPS 102-2017 Escuelas Artísticas de Chapinero, en el periodo comprendido del 10 de abril 2018 al 28 de Julio 2018, mediante contrato de prestación de servicios.

La presente certificación se expide a solicitud de la interesada a los (18) dieciocho días del mes de septiembre de 2018 en la ciudad de Bogotá, D.C.

Atentamente,



FUNDACION PARA EL DESARROLLO
INFANTIL, SOCIAL Y CULTURAL
NIT 900.094.963-5
TATIANA MARTINEZ AYALA
Representante Legal



COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PARA SERVICIOS EDUCATIVOS
COOPTASED
COLEGIO CAMPESTRE SAN JOSÉ
Antiguo Siervas de San José



El Suscrito Gerente general de **COOPTASED- COLEGIO CAMPESTRE SAN JOSE**, de Bogotá, D.C

HACE CONSTAR

Que la Señora **CHAVARROJO TORREJANO DENNIS VANNESA**, identificada con cédula 1.015.396.832, se desempeña como **DOCENTE** en el Colegio campestre San José desde el 01 de Febrero de 2017, se vinculó con un contrato a término fijo vigente hasta el día 30 de noviembre del año 2017 Con la Cooperativa de Trabajo Asociado para Servicios Educativos – COOPTASED.

Que para el año 2017 le fue asignado un salario de \$ 820.603 (ochocientos veinte mil seiscientos tres pesos m/cte.)

Se expide a solicitud de la interesada, a los treinta (30) días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete (2017).



JOSÉ LUIS MOLINA DURAN
C.C 80.065.058
REPRESENTANTE LEGAL

Personería Jurídica 247 de Febrero 3 de 1994 – Resolución 0537 de Agosto 14 de 2000 de DANSOCIAL
Registro 010 de Noviembre 1 de 2007 de la Superintendencia de la Economía Solidaria
Calle 128 B No. 20 – 80 PBX. 6256584 FAX. 6252411 Bogotá, D.C., Colombia
Dirección electrónica: www.ccsj.edu.co ✉ info@ccsj.edu.co



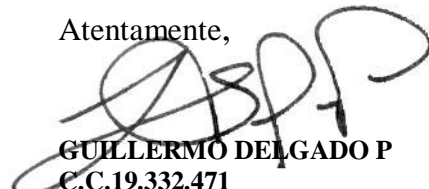
CERTIFICACIÓN

La **FUNDACIÓN LA BARANDA** con **Nit: 800.039.775** y su Representante Legal el Señor **GUILLERMO DELGADO PARRA** identificado con Cédula de Ciudadanía No.**19.332.471** de Bogotá, certifican que la señora **DENNIS VANNESA CHAVARRO TORREJANO** identificada con **C.C 1015396832** de Bogotá, se desempeñó como **ARTISTA FORMADORA Y DE ACOMPAÑAMIENTO** en el convenio 2968 con Compensar en el marco del programa 40x40 para la excelencia académica. Durante el periodo del 01 de Enero de 2015 al 28 de Febrero de 2016.

Se caracterizó por ser una persona responsable y cumplidora de sus deberes

Esta certificación se expide a solicitud del interesado a los dos (02) días del mes de Marzo de dos mil veintiuno (2021).

Atentamente,



GUILLERMO DELGADO P
C.C.19.332.471
Representante Legal
FUNDACION LA BARANDA

LA SUSCRITA DIRECTORA DE LA FUNDACIÓN NIÑO JESÚS

CERTIFICA

Que el Señorita **DENNIS VANESSA CHAVARRO TORREJANO**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.015.396.838 de Bogotá, prestó sus servicios profesionales en la Fundación Niño Jesús, mediante contrato de servicios como Tallerista de Danzas del "Programa Fundadores de Vida" dirigido a Adultos Mayores, en el período comprendido entre agosto de 2012 a diciembre de 2012.

El contrato en mención, por su naturaleza, no genera vinculación laboral con la FUNDACIÓN NIÑO JESÚS.

La presente certificación se expide a solicitud de la interesada, en Bogotá, D.C., a dieciocho (18) días del mes de julio del año 2.013.

Cordialmente,


TERESA VASQUEZ PALACIOS
Directora
FUNDACIÓN NIÑO JESÚS




M. Claudia

CERTIFICACIÓN

La Coordinadora del Programa Talleres Creativos de la Fundación Niño Jesús, **Olga Milena Torrejano Cárdenas** con CC. 39. 645 755 de Bosa, certifica que la Señorita **DENNIS VANESSA CHAVARRO TORREJANO** identificada con CC. 1015396832 de Bogotá, laboró en la **FUNDACIÓN NIÑO JESÚS** como Tallerista de Danza Teatro del Programa TALLERES CREATIVOS, de julio a diciembre 20 del año 2008 en un horario de 2:00 a 5:00 Pm de lunes a viernes.

Se destaco por su cumplimiento, creatividad, iniciativa y puntualidad.

Esta se expide a solicitud de la interesada a los 30 días del mes de agosto de 2013.


Olga Milena Torrejano Cárdenas
Coordinadora Programa Talleres Creativos
CC. 39 645 755 de Bosa

**LA FUNDACION MENONITA COLOMBIANA PARA EL
DESARROLLO "MENCOLDES"
NIT 860049181-7**

CERTIFICA

Que la Señorita **DENNIS VANESSA CHAVARRO**, identificada con C.C. No 1.015.396.832 desde febrero a diciembre de 2008, febrero a diciembre del 2009 y febrero a diciembre del 2011 se desempeño como facilitadora del taller de danzas en el proyecto Centro por una Cultura de la Esperanza en Altos de Cazuca.

La presente certificación se expide en Bogotá a los 02 días del mes de julio de dos mil trece (2013).

Atentamente,



MENCOLDES
YULI PERILLA PINILLA
Administradora.



La República De Colombia

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
Y EN SU NOMBRE

EL COLEGIO INSCAP

AUTORIZADO MEDIANTE RESOLUCIONES Nros. 7834 DE 1998 -2292 DE 1999 Y 2789 DE 2002 S.E.D

Confiere a:

DENNIS VANNESA CHAVARRO TORREJANO

Identificado con T.I. N°. 861022-70012 DE BOGOTA

El Título de

BACHILLER ACADEMICO

**POR HABER CURSADO Y APROBADO LOS ESTUDIOS
CORRESPONDIENTES AL NIVEL DE EDUCACIÓN MEDIA ACADEMICA.**

Abigail Alicia Alvarillo
Rector

[Firma]
Director

Elizabeth Torres C
Secretario

Dado en Bogotá D.C., a los 3 Días de DICIEMBRE de 2003

Anotado al folio No. 43 del Libro de Registro No. 001

NO REQUIERE REGISTRO ANTE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN, SEGÚN DECRETO N°. 921 DEL 6 DE MAYO DE 1994 Y EL 2150 DEL 5 DE DICIEMBRE DE 1995 DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA



INSCAP

COLEGIO - INSTITUTO **INSCAP** CAPACITACION EMPRESARIAL

INSTITUTO APROBACION OFICIAL RESOLUCION N° 2812 DE 1996 Y 6961 DE 1998 - CODIGO ICFES 085340
COLEGIO RESOLUCIONES N° 7834/98 - 264/99 - 2292/99 - 2789/02 - 2899/02 RADICACION P.E.I. 3897/97

ACTA INDIVIDUAL DE GRADUACIÓN

En la ciudad de Bogotá D.C., a los Tres (3) días del mes de Diciembre del año 2003 y dando cumplimiento al decreto No.921 del 6 de mayo de 1994 expedido por el MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL, se reunieron en la rectoría del colegio INSCAP, los suscritos Director, Rector y Secretaria, con el fin de formalizar la graduación de los alumnos del ciclo II de educación media académica formal de adultos (DECRETO 3011 de 1997) del segundo semestre del año 2003 en el nivel de EDUCACION MEDIA y autorizada por la Secretaria de Educación de Bogotá D.C., para otorgar el título de BACHILLER en la modalidad ACADEMICA calendario A y B, según Resoluciones Nos. 7834 de 1998, 2292 de 1999 y 2789 de 2002.

Comprobada la situación legal de cada uno de los alumnos que cursaron los estudios correspondientes al nivel EDUCACION MEDIA, se procedió a otorgar el título de BACHILLER ACADEMICO, al graduando que según, nombres, apellidos, número de documento de identidad se relaciona a continuación: **CHAVARRO TORREJANO DENNIS VANNESA, T.I. No. 861022-70012 de BOGOTA.**

Es fiel copia tomada del libro de Actas Generales de Grado. Folio No 43. del libro del Registro No. 001 de fecha 3 de Diciembre del 2003.

Firmada y sellada por: Director, Rector y Secretaria.

Dada en Bogotá D.C., a los 3 días del mes de Diciembre del 2003

FIRMADA Y SELLADA





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

Educadora de educadores



República de Colombia

Creada mediante Decreto 0197 del 1° de febrero de 1955

TENIENDO EN CUENTA QUE:

Dennis Vanessa Chavarro Torrejano

C.C. 1.015.396.832 de Bogotá D.C.

Cumplió los requisitos reglamentarios, le confiere el título de

Licenciada

en

Artes Escénicas

Bogotá D.C. a los 26 días del mes de marzo de 2015

[Firma]
Rector

[Firma]
Vicerrectora Académica

[Firma]
Decano (E)

[Firma]
Secretario General

*Anotado al folio 258 del libro de diplomas No. 4
Bogotá D.C., 26 de marzo de 2015
Registro No. 11830*

2795



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

ACTA DE GRADUACIÓN NÚMERO 537
REGISTRO DE DIPLOMA NÚMERO 11830

EL DÍA 26 DE MARZO DE 2015, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL OTORGÓ EL TÍTULO DE LICENCIADO (A) EN ARTES ESCÉNICAS A CHAVARRO TORREJANO DENNIS VANESSA IDENTIFICADO (A) CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1015396832 Y CÓDIGO 2008177007, QUIEN APROBÓ LA TOTALIDAD DE LAS ASIGNATURAS DEL PROGRAMA DE LICENCIATURA EN ARTES ESCÉNICAS SEGÚN RESOLUCIÓN NÚMERO 4878 DEL 16 DE JUNIO DE 2010 DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y DIO CUMPLIMIENTO A LOS DEMÁS REQUISITOS REGLAMENTARIOS DE LA UNIVERSIDAD.

EN CONSTANCIA SE FIRMA POR QUIENES INTERVINIERON EN ELLA.

(FDO.)
ADOLFO LEON ATEHORTUA CRUZ
RECTOR

(FDO.)
MIGUEL ALFONSO PEÑA
DECANO (E)

(FDO.)
HELBERDI AUGUSTO CHOACHI GONZÁLEZ
SECRETARIO GENERAL

BOGOTÁ D.C., 26 DE MARZO DE 2015.


HELBERDI AUGUSTO CHOACHI GONZÁLEZ
SECRETARIO GENERAL



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

DENNIS VANNESA CHAVARRO TORREJANO

Con Cedula de Ciudadania No. 1015396832

Cursó y aprobó la acción de Formación

HABITOS SALUDABLES A PARTIR DE LA ALIMENTACION Y LA ACTIVIDAD FISICA.

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Espinal. a los veintitres (23) dias del mes de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Firmado Digitalmente por

OSCAR ROLANDO CASTRO GUERRA
Subdirector (E)
CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA
REGIONAL TOLIMA

79513648 - 23/11/2021
FECHA REGISTRO



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

DENNIS VANNESA CHAVARRO TORREJANO

Con Cedula de Ciudadania No. 1015396832

Cursó y aprobó la acción de Formación

ENGLISH DOT WORKS 1 (INGLES)

con una duración de 60 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Barranquilla, a los treinta y un (31) días del mes de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Firmado Digitalmente por

ELIZABETH TUBERQUIA VANEGAS
SUBDIRECTOR DE CENTRO GRADO 02
CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS
REGIONAL ATLÁNTICO

78621752 - 31/10/2021
FECHA REGISTRO



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

DENNIS VANNESA CHAVARRO TORREJANO

Con Cedula de Ciudadania No. 1015396832

Cursó y aprobó la acción de Formación

ASESORIA PARA EL USO DE LAS TIC EN LA FORMACION

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Barranquilla. a los trece (13) días del mes de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Firmado Digitalmente por

ELIZABETH TUBERQUIA VANEGAS
SUBDIRECTOR DE CENTRO GRADO 02
CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS
REGIONAL ATLÁNTICO

78360870 - 13/10/2021
FECHA REGISTRO



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

DENNIS VANNESA CHAVARRO TORREJANO

Con Cedula de Ciudadania No. 1015396832

Cursó y aprobó la acción de Formación

ENGLISH DOT WORKS BEGINNER - INGLÉS

con una duración de 60 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Barranquilla, a los catorce (14) días del mes de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Firmado Digitalmente por

ELIZABETH TUBERQUIA VANEGAS
SUBDIRECTOR DE CENTRO GRADO 02
CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS
REGIONAL ATLÁNTICO

77451086 - 14/09/2021
FECHA REGISTRO



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

DENNIS VANNESA CHAVARRO TORREJANO

Con Cedula de Ciudadania No. 1015396832

Cursó y aprobó la acción de Formación

ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Montería. a los nueve (9) días del mes de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Firmado Digitalmente por

AURA JOSEFINA MIRANDA MENDOZA
SUBDIRECTORA
CENTRO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO DE CORDOBA
REGIONAL CORDOBA

77598735 - 09/09/2021
FECHA REGISTRO